



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio económico de 2012, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados que se señalan en el artículo 71 del citado texto legal, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 27 de abril de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
Estíbaliz Llorente Basterrika